El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,922.......MONTEVIDEO, JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1836.......PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En a Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San iabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel 'ernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle e San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina alle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVES—San Saturnino, presbítero.

Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 20 ms

Se pone.........................á las 6 id. y 40 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE FEBRERO.

LENA,—el 2 á la 3 y 8 m. de la tarde.

. MENGUANTE—el 9 á las 9 y 59 de id.

UEVA—el 16 á las 4 y 34 m. de id.

. CREC.,—el 24 á las 7 y 56 m de la mañana

CORREOS.

AS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

l...................1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

ra la carrera de Chile el.........16 de cada mes.

ra la de Santa Fé el...............19 id. id.

ra la del Perú el.................2 y 26 id. id.

PARA HAMBURGO.

Esta cargando en Buenos Ayres, el muy hermoso y velero Bergantin Danes *CECILIA*, de porte de 158 tonelas, es forrado y clavado en cobre y tiene privirio de tocar en Montevideo, puede recibir toda unos pocos cueros ó su equivalente en fardos y nbien algunos pasajeros para los cuales tiene celentes comodidade; el que desee aprovechar a buena oportunidad ocurra á

FRANCISCO MAINES.

ORREDOR MARÍTIMO
alle de Sn Felipe, No. 47.

PARA
MALO Y HAVRE DE GRACIA

El velero y hermoso Bergantin frances *ELVIRA*, de porte de 110 toneladas, es forrado y clavado en cobre; tiene la ayor parte de su carga contratada y solo podria cibir unos pocos cueros ó su equivalente en far s; los que quieran cargar ó ir de pasaje pueden urrir á su consignatario D. Pablo Duplesis, ó á

FRANCISCO MAINES

ORREDOR MARÍTIMO.
alle de Sn. Felipe, No. 47.

SE FLETA
PARA CUALQUIER PUERTO de Europa ó el Brasil.

El bergantin napolitano S. FRANCISCO JAVIER, de porte de 203 toneladas, es buque nuevo y de excelente marcha: que que quiera fletarlo podrá ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, calle de S. Felipe.

SE VENDE
O se fleta para cualquier puerto del Brasil.

El bergantin brasiler LIBERTADOR, de porte de 164 toneladas, es buque fuerte y construido de las mejores aderas del Brasil: ocúrrase a su consignatario . PABLO DUPLESSIS, ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

orredor marítimo de número,
No. 47, calle de San Felipe.

PARA MARSELLA

Saldrá el 15 de Marzo entrante, el muy velero bergantin frances BON PERE, forrado y clavado en cobre, su capitan REINIER; eno las dos terceras partes de su cargamento ontratado, y tomará el restante á flete; admite asajeros, para los cuales tiene excelentes comoidades. El que se interese en uno ú otro parcular ocurra á su consignatario

feb 20 PABLO DUPLESSIS.

PARA LA BAHIA.

SALDRA entre pocos dias el conocido bergantin sardo *Picolo Giorgio*, forrado y clavado en cobre su capitan P. arrone. Las personas que quisiesen cargar ó ir pasaje acudan á su consignatario—LAZARO UIS DE MARIA.

PARA FALMOUTH

(PASAJEROS SOLAMENTE.)

Del 15 al 20 del corriente dará la vela, si el tiempo lo permite, el nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin ingles FAVOURITE, su capitan JUAN D. CRISTIE; tiene ya toda su carga contratada, y la mayor parte de ella a su bordo.—Los que gusten tomar pasaje, para lo que ofrece muy buenas comodidades, pueden ocurrir a su consignatario

feb 3 JUAN JOSE RUIZ.

PARA VALPARAISO

Saldrá dentro de pocos dias el bergantin americano HOPE, forrado en cobre, de porte de 194 toneladas, su capitan ALBERTO SUMNER; tiene ya la mayor parte de su carga y solamente recibirá una poca y algunos pasajeros: los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a sus consignatarios los Señores ZIMMERMENN, FRAZIER Y CA., ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,
f 3 No. 47, calle de San Felipe.

PARA VALPARAISO.

SALDRA el dia 15 del corriente el muy velero bergantin americano *Hope*, forrado y clavado en cobre y perfectamente equipado: recibe carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. El que se interese en uno ú otro ocurra á su capitan abordó, ó a sus consignatarios—

Carreras, Patrick y Butler.

FOR VALPARAISO

To sail on 15th inst. the first class copper bottom'd, and copper fastened, fast sailing american Brig "HOPE," Capt. Frederick Barkman, will positively sail on the above date and can take what freight or passengers that may offer. Apply to the Captain on board, or the consignees

f4 CARRERAS, PATRICK & BUTLER.

PARA GENOVA,

SALDRA en todo el presente mes el velero Bergantin sardo *Ntra. Sra. de la Guarda*, forrado y clavado en cobre, su capitan D. Merello. Las personas que quisiesen cargar ó ir de pasage acudan á su consignatario.

LAZARO LUIS DE MARIA.

PARA BAHIA.
PASAJEROS SOLAMENTE.

El bergantin sardó

CABALLO MARINO

SALDRA para aquel destino principalmente el 14 del presente: el que quiera ir de pasaje encontrará en este buque las mejores comodidades, ocúrrase á sus consignatarios los SS. Capurro y Castro, ó á

FRANCISCO MAINES.

Corredor Marítimo, *calle de S. Felipe No. 47.*

PARA BURDEOS

La hermosa barca francesa CLEMENCE, de porte de 190 toneladas, su capitan Jaureguiberry, tomara flete para dicho destino y algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades: ocurra a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,
feb 10 No. 47, calle de San Felipe.

SE VENDE

En un precio muy moderado la chacra que fué de Da. Maria Antonia Pereira de Pernas, sita entre los terrenos llamados de Propios y los de la Estanzuela de Alzaibar; toda cercada de zanja y pita, con árboles frutales y rancho. Para tratar ocúrrase a la calle de san Miguel No. 20. feb 10 3p

AJENCIA PARTICULAR.

Se vende una casa de azotea con 10 piezas comodas para una familia crecida, con esquina y trastienda para negocio, situada en la plaza de la villa de Mercedes, con frente al Norte y al Este.—El que quiera comprarla véase con los que suscriben en la calle de San Juan No. 80.—DOMINGUEZ Y PIN. feb 10—tfs

GRAN BARATILLO,

En casa de D. Luis Balesté, calle de S Joaquin No 80.

	$	rs.
Fraques de paño mas fino de Montevideo	24	
Pantalones de lo mismo	12	
Chalecos de cotonia, primera calidad	2	4
Pantalones de brin de hilo	3	4
Chaquetas de paño fino con trensas	11	
Pantalones de lo mismo	9	
Levitas de paño negro fino	24	
Chaquetas de prunela y astracan	6	4
Levitas de lo mismo	17	
Pantalones blancos de boubasot	3	4
Chalecos de seda	2	
Pantalones de diferentes colores	2	2
(Se advierte que las obras arriba indicadas se hacen á la medida.)		
Chaquetas blancas	3	4

feb 20

AVISO

EN el Perdido en la estancia de D. Julian Gonzalez, se ofrece una casa propia para poner tienda y pulperia a medias con el dueño de la dicha casa que está inmediato al propietario del terreno. El paraje es de mucha poblacion: el que se interese véase con Mr. Roulcon en la carpintería cerca del Puente de San Pedro.

SE VENDE

UN negro de edad de 25 a 26 años, es oficial de herrero; pues tiene 14 años de oficio, la persona que se interese en él puede ocurrir a la calle de San Felipe N.° 69, casa de D. Felipe Montero, que hallaran con quien tratar.

Se venderá precisamente
EL TODO O POR SOLARES.

UN terreno en la calle de San Vicente formando esquina a la de San Diego, donde tiene barraca D. Jayme Illa, compuesto de 50 varas de frente con 50 de fondo.—La persona que se interese en la compra ocurra al escritorio del corredor de comercio D. Cayetano Regaiía, calle de San Felipe No. 98. feb 6 3p

LASTRE DE PIEDRA.

SE vende a bordo del bergantin americano ORIENT, como 30 toneladas lastre de piedra: los que quieran tratar pueden ocurrir al Capitan ELLIS abordo, ó a sus consignatarios, calle de San Telmo No. 23. Enero 29—

AVISO AL PUBLICO

DESDE el día de hoy inclusive toda persona que precise de los carros funebres, pueden ocurrir a la casa central de Policia, donde se le dara una papeleta para que le sean facilitados cualesquiera de aquellos.—*Montevideo, Febrero 5 de 1835.* BLANCO.

AVISO.

SE alquila en la calle de San Joaquin la casa número 92 de completa comodidad. En la faroleria contigua se halla la llave para el que guste verla, y el Maestro dirá con quien habrá de tratarse.

INTERESANTE
A LOS QUE EDIFICAN.

SE están desembarcando y recibiendo en la barraca de D. Francisco Farias, a inmediaciones del Puente, una partida de Beldosas francesas para pisos muy superiores, de 9 y 12 pulgadas, y otra de postes de ñandubay para veredas— Los que gusten tomar por un precio moderado uno ú otro artículo, pueden ocurrir a tratar por el precio al escritorio del mismo Sr. Farias. f 3 3p

AVISO

EN la barraca de D. Antonio Marquez, sita fuera del Porton del Cubo del Norte, se venden las siguientes maderas a precios ínfimos——

Tirantes de Arará, Masaranduba, Licorana y Batinga con medidas reforzadas a 6 reales vara—Alfagías a 95 reis vara—Tablones de cedro de 15 a 16 cuartas a 26$ docena—Tablas de Caixeta para puertas interiores a 7 y medio pesos docena—Camas de algarrobo de cuenta para carretas de campo a 14 reales una—Exes de Batinga, segun el grueso—Postes de roble de barco a 8 reales—Tirantillos para marcos de 5 por 4 pulgadas a 3 y medio reales vara—Pertigos para carretas a 9$ uno—Limones para id. a 7 pesos el par—y otras maderas á precios igualmente ínfimos. ene 23 tfc

AVISO

EL dia 18 de Febrero proximo a las once de la mañana, se celebrara junta general de acreedores de D Zenon García de Zúñiga, en el Salon del Consulado. — Los que no puedan acudir personalmente y que no hubiesen presentado hasta ahora las cuentas y documentos de sus créditos, los remitiran, con un poder debidamente otorgado, a quien pueda representarles legalmente; porque en caso de omision les parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, 29 de Enero de 1836——RAMON MASSINI.—JOAQUIN PEDRALBES.

AVISO
A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de D. José Tardaguila, calle de San Pedro No. 85. casa de D. José Ellauri, se acaba de recibir un hermoso surtido de paises para abanicos. Alli mismo hay quien los pone llevando las barillas; como igualmente hacer toda compostura con la mayor perfeccion; tambien se les pone seda a los paraguas, llevando la armazon. febrero 1 tf

AVISO AL PUBLICO

EN la tarde del dia 18 del corriente mes, á las puertas de la Escribanía pública correspondiente al Juzgado Civil, se há de verificar una sola almoneda y remate, de la casa perteneciente a la testamentería de Da. Vicenta Fortunez, situada en el pueblo de San Carlos, extensivo su terreno a veinte y siete y media varas de frente al Oeste, y treinta y nueve de fondo al Este, avaluada en la cantidad de tres mil novecientos veinte y un pesos cuatro reales setenta y cinco centavos. La persona que desease imponerse de sus tasaciones, puede ocurrir a la escribania del que subscribe que se le pondran de manifiesto.—*Montevideo, 3 de Febrero de 1836.* BRID

A LOS
SS. SUSCRIPTORES

A *la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. Jaime Hernandez por el quinto cuaderno.*

Con el 6.° cuaderno acaba el tomo primero de la coleccion Historica y de conformidad a lo que se anuncio en el prospecto el precio de la obra se aumentara de una mitad mas para los que no se hayan suscripto hasta el dia 31 de este mes: esto es los nuevos suscritores en lugar de 8 pesos mensuales pagaran 12.

AVISO

EN la Barberia calle de los Pescadores N.° 19 de Benito Jose de Fonseca, se vende y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad y á un precio comodo.

AJENCIA PARTICULAR.

LOS que subscriben, inspirados de la proteccion que algunos SS. de esta Plaza se han dignado dispensarles en confiarles varios asuntos de interes; se han resuelto por ahora abrir una pieza, bajo el titulo de AJENCIA PARTICULAR, y ocuparse en los asuntos que abajo se dirán: por lo que suplican á todos sus compatriotas y habitantes de este pais, tengan á bien ocuparlos que serán servidos con el mayor esmero. Al efecto, los que firman, reciben en comision cobranzas de cuentas mercantiles y de cualquiera otra clase; dándo garantia á gusto del mandante. Compras y ventas tanto de los objetos de la ciudad, como de la campaña: copias de libros, y escritos en limpio: procuraciones de pleitos para ante los tribunales, arreglo de cuentas de cualquier clase; dilijencias para sacar pasaportes. Todo lo que será desempeñado con la mayor actividad y honradéz por un precio moderado.

En la calle de San Juan número 80, pieza interior y donde fué el Juzgado de Paz, se encontrarán á los que subscriben.

¡¡OJO!!

En la misma, se venden por los Ajentes, una casita en la propia calle, un solar en la de San Sebastian compuesto de 10 varas de frente y cincuenta de fondo. Otro id. de fondo completo cerca del cuartel de Dragones, y un negro escelente para ejercicio de campo.

Montevideo, Enero 27 de 1836.

BENITO DOMINGUEZ.
HILARIO PIN.

BERDADERO BALSAMO
DE MALATS.

ESTE maravilloso Bálsamo escede por sus excelentes efectos á cuantos se han inventado. Reune y cierra en veinte y cuatro horas toda especie de herida y corte; detiene inmediatamente la emorragia ó pérdida de sangre en las heridas; sana perfectamente las úlceras aun las mas rebeldes; impide que se forme la gangrena; calma los dolores reumáticos, los de la gota y otros de cualquiera especie por envejecidos que sean, frotando reciamente la parte; y cura con una prontitud admirable las grietas de los pezones en las mugeres que crian y sin perjudicar al niño.

Si se usa interiormente, es utilísimo para calmar el dolor de corazon, el istérico; resiste al vomito de sangre: sana las úlceras que pueden formarse en el pecho, estómago é intestinos, cura las almorranas perfectamente, las diarreas inveteradas, los dolores de piedra, la flojedad de orina, las flores blancas y las emorragias uterinas.

Modo de usar el Bálsamo.

USO ESTERNO: Inmediatamente de recibida una herida, punzada, ó corte se le echan las gotas necesarias del bálsamo se reune luego la herida y se lo aplican hilas empapadas del mismo bálsamo añadiendo despues una ó dos veces al dia algunas gotas sobre de las hilas sin tocarlas hasta que se caen, cuidando el paciente de guardar díeta y el uso del vino y licores, si la entidad de la herida lo exige.

USO INTERNO: Si se usa este bálsamo en los casos arriba citados como á medicamento interno, se puede aplicar á toda clase de personas. Los adultos podrán tomar una cucharada regular con una taza de caldo ó cocimiento de malvavisco dos veces al dia, una por la mañana en ayunas, no comiendo hasta despues de pasadas tres horas á lo menos, y otra al acostarse despues de pasadas dos ó tres horas de haber cenado. Los niños desde la edad de medio año hasta seis años podrán tomarlo en la cantidad de media ó una charita de café: en estos les corrige perfectamente las lombrices.

Se vende en la calle del Muello N.° 87 en la chocolateria de D. José Cabot.

En la misma casa de halla salchichon de Vich

EXTERIOR.

PORTUGAL.

Por el Ministerio de Negocios Estrangeros se ha dirigido á todos los Cónsules la siguiente Circular.

Constando á S. M. la Reyna, que en contravencion de las Leyes existentes, con escándalo de la civilizacion, y de la humanidad, se ha repetido el criminal abuso de equiparse furtivamente en algunos puertos de los Dominios de Portugal buques de diversas naciones; y en puertos estrangeros buques portugueses, que van á ocuparse en el bárbaro y detestable tráfico de esclavatura: ordena la misma Augusta Señora, que V. empleando todos los medios de vigilancia á este respecto, proceda del modo mas eficâz, á fin de prevenir tales atentados, ó de hacer caer sobre los refractorios el rigor de la legislacion vigente. Los Augustos predecesores de S. M. F. reconociendo ya la crueldad de este Comercio tiránico, lo habian restringuido cuanto las ideas de su tiempo parecian permitirlo sin detrimento de las Colonias. La ordenanza de 14 de Octubre de 1751 prohibió bajo de graves penas pasar negros para tierras que no fuesen de los dominios portugueses, adonde se presumia la dura necesidad de la esclavatura. La ordenanza de 19 de Septiembre de 1761 prohibió la importacion de esclavos para estos Reynos, é Islas adyacentes: otras determinaciones modificaban aun la barbaridad de la esclavatura; y finalmente el decreto de 26 de Enero de 1818, publicado despues de la convencion de 1817 entre Portugal y la Gran Bretaña declara ilicito todo Comercio de esclavatura hecho por los súbditos Portugueses con algunas excepciones, las que ya no tienen lugar desde que el Brasil dejô de formar parte de la monarquía portuguesa. Tomando pues la misma Augusta Señora en consideracion las bien fundadas quejas que han subido á su Real presencia sobre las infracciones que se han cometido contra las Leyes vigentes sobre tan odioso tráfico; y determinada á proponer cuanto ántes medidas Legislativas para asegurar de un modo eficáz su total extincion: Es servida entretanto de ordenar á V. la exacta fiscalizacion, y el rigoroso cumplimiento de lo que se halla determinado en el decreto de 26 de Enero de 1818: y otro si lo autoriza para tomar provisoriamente cualesquier medida en los casos que por motivo de la separacion del Brasil, sea indispensable ampliar, lo que se halla dispuesto en el Supradicho decreto y legislacion existente; á fin de que los contraventores no puedan subtraerse al castigo que la ley impone á su atroz delito. Lo que asi le participo para su inteligencia y ejecucion. Dios guarde á V.—Palacio de las Necesidades en 22 de Octubre de 1835.

DUQUE DE PALMELLA.
Sr. Cónsul &a.

INTERIOR

EXMO. SR.

Los vecinos del Salto, que con el mayor respeto subscriben esta representacion, creen llegado el caso de deber distraer por un momento la atencion de V. E suplicando la contraiga á un objeto de gran interes para este pueblo, y esperan que V. E dando á este negocio el curso regular y establecido, procederá en último resultado, de acuerdo con los bien fundados deseos de la mayor parte de este vecindario.

Tres ó cuatro meses hace que instado vivamente desde esa Capital el Cura interino del Salto D. Francisco Nuñez, se vió forzado á ceder á insinuaciones respetables, y contra todos sus deseos, abandonó esta feligresia que lo amaba, y se transladó á Montevideo donde se le dió el Curato de la Matriz, tambien con la calidad de interino. La feligresia del Salto habria quedado con este suceso no solo privada de su párroco, sino tambien desprovista de un solo sacerdote, á no haber sido la feliz casualidad, que por la misma época trajo á este pueblo al Sr. D. Alejandro Cardoso, cuyo objeto en este viaje, no fué otro que el de recuperar su salud deteriorada. El Sr Nuñez supo aprovechar esta ocasion favorable, y antes de partir para Montevideo dejó encargado su curato del Salto al religioso zelo del Sr. Presbitero Cardoso.

Bien pronto se supo en este destino que nuestro antiguo párroco, á pesar de su repugnancia, habia sido colocado en el curato de esa Iglesia Matriz. No se ignoraba por lo comun que ese curato no se le habia conferido en propiedad; pero algunos vecinos de este pueblo lo creyeron equivocadamente así, é ignorando por otra parte, cuales fuesen los verdaderos sentimientos y deseos del Sr Nuñez, y temiendo que en resultado de su nueva colocacion, viniese á quedar sin párroco esta feligresia, elevaron a las autoridades superiores una representacion, en la que solicitaban que el curato del Salto, fuese definitivamente conferido al Sr. D. Alejandro Cardoso.

La generalidad del vecindario que ahora representa, si no tiene á la verdad queja alguna da la conducta de este Ministro del culto tampoco puede dejar pasar la ocasion de hacer notar á V. E. que la representacion anterior de que ya se ha hecho mérito fué elevada por algunos en el concepto falso de que el destino conferido al Sr. Nuñez, en esa capital, era con la calidad de permanente, y de que él mismo no volveria ni querria volver á su nuevo curato del Salto. Pero esto no es asi, Sr. Exmo. y creemos poder asegurar que V. E. se haya en el caso de poder satisfacer á un tiempo los deseos del Sr. Nuñez los de esta feligresia y sus verdaderas necesidades.

En efecto la larga residencia de éste eclesiástico entre nosotros, el buen desempeño con que siempre ha ejercido las funciones de su ministerio; el ser él por decirlo en propios términos, el verdadero fundador del Curato del Salto; el amor que por este mismo principio tiene á su feligresia, y q' le ha conciliado, como era natural, el de sus feligreses; la circunstancia de poseer un idioma, que es el único que hablan las muchas personas que de Misiones y otros puntos fronterizos, concurren á establecerse en este distrito; y otras muchas que en obsequio á la brevedad omitimos, son motivos á cual mas poderosos para que V. E. de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, se digne hacer que el Sr. D. Francisco Nuñez, no solo vuelva al seno de su feligresia del Salto, sino q' este curato, que ha sido servido tanto tiempo por él, con la calidad de interino, se le conceda al fin en propiedad de acuerdo con los deseos de la mayor parte del vecindario. Fundados, pues, en lo espuesto.

A. V. E. pedimos y suplicamos que dando á este negocio la direccion debida se sirva al fin determinar, lo que está de acuerdo con nuestros justos deseos y verdaderas necesidades.

—Exmo. Sr.—Salvador Mandia.—Juan P. Lepache.—Angel Maria de la Oyuela.—Cornelio de Guerra.—José Chirif.—Juan M. de Carlos. Guillermo Quelsry.—A ruego de Juan B. Salolaut.—Juan Cruz Varela.—Juan Viliella.—Juan Nognon.—Juan G. Palacios.—Leandro Velazques.—Francisco Cordones.—Paulino Fiallo.—Juan Liquinares.—Luis Cáceres.—Dionisio Boedo.—José Arta Echevarria.—Justo de la Cruz.—A ruego de Ramon de la Cruz.—Juan de la Cruz.—A ruego de Pedro Gonzalez.—Leandro Velazquez.—Marcelino Medina.—Juan P. Goyeneche.—A ruego de D. José Bravo.—Juan G. Palacios.—A ruego de D. Leandro Bravo.—Juan P. Goyeneche.—Salvador Sgnccdo.—Juan Bautista Lescano.—A ruego de D. Ignacio Robledo.—Francisco Cordones.—Antonio Rodriguez.—A ruego de Juan Bautista Robledo.—Leandro Velazquez.

Reverendísimo Vicario Apostólico.

El Maestro D. Francisco Nuñez, Cura reptor interino de la Matriz de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, ante Su Señoria Reverendísima en debida forma hago la mas legal y necesaria renuncia del beneficio de que hoy me hallo encargado en virtud del titulo que segun derecho S. S. R. despachò en fabor de mi persona de Cura Reptor interino de la Matriz de Montevideo con anuencia y acuerdo del Exmo. Gobierno Supremo del Estado: cargo que creo haber servido á satisfaccion de àmbas autoridades.

Para incluir à S. S. R. à que aceda á mi justa é imperiosa renuncia à que me impelen las circunstancias, espondrè las causales, que pesadas en la fiel balanza de su alta comprehension serán á mi ver consideradas en verdadero punto de vista. El benemerito pueblo del Salto dirije al Exmo. Gobierno del Estado Oriental la peticion que adjunto antes de ponerla en manos de la autoridad: esta conducta me ha sido permitida por aquellos postulantes que guardando la ejemplar consideracion con el primer Cura de su Iglesia ha puesto en sus manos y á su discrecion darle el curso que estime conveniente: este paso del paternal amor con que he considerado aquella parte naciente de este Estado, me pone en la suave necesidad de concurrir á sus deseos: ella me hace prescindir de las comodidades que ofrece una Iglesia Matriz de la Capital: tal honor con que condecora á su sacerdote, y de la Congrua que sus rentas le preparan, para el sosten de su representacion: todo esto es menos Sr. Vicario Apostólico, en mi estimacion: el recíproco amor de aquella feligresia y su párroco se lleva las apreciables verdaderas ventajas. Las rentas muy escasas que aun promete aquel beneficio (circunstancia que no tiene el aliciente para ser disputado) es para mí soportable; y allá en los estremos del territorio Oriental, no aparecerán emulos con el mérito de "nacidos en el Estado," que pretendan obscurecer mis servicios que han merecido el aprecio y distincion con que me ha honrado.

Para mì Sr. Reverendisimo tiene aquella feligrezia todo el mérito que otra: ella es un revaño de J. C.—son sus obejas: el es su pastor y yo su Ministro: ellas conocen al que las apacienta y oyen su voz: el que las conduce las conoce, y por su oficio pastoral no tendrá por objeto primario otra cosa que no sea *Pasce Oves meas.*

A mas de esto, Sr. un incidente azaroso ha debilitado mi resignacion que hize admitiendo la direccion de esta Iglesia: èl me ha puesto en el punto de considerar los males que puedan sobrevenir á mas de los que ya se tocan; porque el hombre enemigo, sembró su zizaña en la tierra, que yo habia de cultivar y hacerla dar frutos; para arrancarla no faltan operarios, se niegan à trabajar en la Viña de J. C. ¿Que, pues, harè Sr. Reverendísimo, dejar crecer la zizaña y que se sofoque la buena simiente? No Señor: sean antes bien como otro *Jonas* arrojado al mar y bomitado por el gran pez, sino en el playas de Ninive, en las Costas del gran Uruguay: allí, allí, Sr. mis desgraciados indios Guaranis oiran [illegible] su sacerdote, en su propio idioma y se convertirán à Dios que of[illegible] dieron.

Esta conducta, Sr. acallarà los descompasados gritos que diò un circulo de Orientales desaprovando (no por zelo) la conducta de las autoridades en la provision del Curato de la Matriz, y por mi parte habr[illegible] concurrido à quitar toda ocasion [illegible] un escàndalo en el Pueblo Capital del Estado Montevideo, escàndalo Fa[illegible]risàico, propiamente, y volver al destino que nadie sino yó puede ocupar por poseer el idioma de los Misioneros indios Guaranis. Espero Sr. sean consideradas las razones, sobre que llevo fundada mi renuncia; y si aun se me considera ùtil para e[l] destino à que se me llama, provea S. Sria. Reverendisima lo que estime conveniente.

Pido y suplico al Reverendísimo Sr. Vicario Apostòlico.

Montevideo, Febrero 5 de 1836.

Maestro, *Francisco Nuñez.*

VICARIATO APOSTÓLICO.

Cerrito de Montevideo, 6 de Febrero de 1836.

EXMO. SEÑOR:—

Con esta fecha me ha remitido el Maestro D. Francisco Nuñez Cura de la Capital una representacion hecha con su acuerdo por los vecinos del Salto a ese Supremo Gobierno, en que reclaman á dicho Presbitero para que continue en el ejercicio de aquel Curato, que piden le sea conferido en propiedad.

Me dice igualmente el Sr. Nuñez, que V. E. està convencido de la necesidad del caso, y que le habia prevenido me envase llanamente dicha instancia para ganar tiempo en su mas pronto despacho; atento lo cual tengo el honor de esponer à V. E. que por mi parte no hallo embarazo en que todo se haga como el referido vecindario lo indica, con inclusion de la propiedad del citado Curato, à que considero acreedor al Maestro Nuñez, no solo por su antiguo completo desempeño, sino por la relevante cualidad de derecho de haber sido su fundador.

Agrego à esto mismo, el que debiendo en consecuencia proveerse el Curato de esa Sta. Iglesia Matriz, encuentro razonable presentar para que lo sirva al Dr. D. Juan Ciriaco Otaegui; y al Presbitero D. Alejandro Cardozo, actual Cura interino del Salto, para ocupar el Curato de Belen: y espero ùnicamente obtener el placito de esa Superioridad para mandar sean despachados por este Vicariato Apostòlico los respectivos titulos.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Exmo. Sr.———*D. Larrañaga.*

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Estado general de los ingresos recaudados por la caja de Policia de este Departamento de mi cargo en el mes de Enero próximo pasado de 1836.

CARGO	Ps.	rs.
Producto de 49 pasaportes terrestres, á real por persona.	13	1
Id. de 32 refrendaciones de pasaportes de ultramar, a 4 reales por idem.........	16	
De 93 Tornaguias á 2 rs. una	23	2
De 23 marcas rejistradas á 1 peso..................	23	
De 256 papeletas para peones de establecimientos, á medio real................	16	

e 5 id. para negros y pardos libres y esclavos á 2 reales 1 2
e 10 id. de cazará real cada una.................. 1 2
e 133 carcelajes de Policía.182 6
e 6 id de la cárcel pública segun cuenta firmada del Alcaide................ 18 4
e 7 firmas de capitanes de buques y pasageros q' traen esclavos enrolados para su servicio, para no poderlos vender ni cambalachar por ningun pretesto, para regresar con ellos, su importe es un patacon........... 8 3 20
e 3 traspasos de colonos á 4 rs. y de un boleto á peso.. 2 4
el derecho conocido por el de Porton y plaza por remate..................... 62
e alquileres de las posesiones del Estado, correspondientes al mes de Diciemb.222 2
e multas á diversos.......240
el impuesto del peso á cada carretilla, su recaudacion desde 17 de Diciembre de 1835 hasta 30 de Enero...259

Pesos......1089 2 20

DESCARGO. Ps. rs.

or 10 patacones de 10 caballos de alquiler para impedir que corriesen por el Cordon y Aguada los dias de concurrencia á las diversiones de Toros y Circo........ 12
or una romana de 16 arrobas con pilon para el servicio de la Policía............. 16
or 2 copas de cobre con cadenitas para una cruz, de peso.................. 4 4
or varios mandados de traer dinero de la tesoreria para Pagos.................... 5
or 1056 pesos 120100 que se aplican para la obra del Mercado en calidad de reintegro................1356 1 20

1089 2 20

Montevideo, 2 de Febrero de 1836.
JUAN B. BLANCO.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 10.
En la carcel publica.......108
En la de Policia.......... 77

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 10.
Animales vacunos.
A D. Vicente Vazquez.... 289

Introducion de cueros--Dia 10.
A D. Antonio Pereira........ 93

MOVIMIENTO DE POBLACION

Pasaportes despachados.
Dia 10.
D. José Bentos, Buenos Aires.

Presentados.
D. Diego Manso, Janeiro.
" Luis Correa, su Sra. y 4 hijos, Id.
" Leonel F. Gato, Yaguaron.
" Miguel Armada, Janeiro.
" Juan B. M. de Oliveira, id.
" Antonio Castro Teroso, id.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 10.
S. P., Mackin y Ca.
8 fardos bayetas
S. Brashaw, W. é Hijos.
4 fardos madrases
2 cajones sarazas
1 dicho cocos
D. Juan Gowland.
2 cajones sombreros
1 fardo bayetas

1 cajon muselinas
1 dicho sarazas
1 fardo casimires
1 dicho casinetas
D. Andres Audifré.
1 baul percales
2 dichos zapatos
2 dichos gorrrs de cuero
3 dichos agua de colonia
1 dicho libros impresos
1 dicho billoterias

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 10.

Goleta paquete nacional Relàmpago, de 19 toneladas, capitan Estevan Riso, salió de Buenos Ayres el 9 del corriente con destino á este puerto, con
100 suelas
26 cajones } efectos
10 fardos }
25 bolsas azucar
6 barriles id.
3 petacas tabaco
3 cuarterolas cerveza
6 cajones orejones

Bergantin goleta americano Rovér, de 144 toneladas, capitan A. Burges, salió de Nueva York el 17 de Noviembre, y consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con 51 pies tabla, 5 cajones relojes, 10 id. papel, 18 relojes de bronce, 106 pares zapatos, 21 pares botas.

Bergantin goleta brasilero Carolina, capitan Juan A. da Cuña, salló del Rio Janeiro el 25 del pasado, consignado á D. Manuel G. Costa, con 5 cajones de cera, 30 id. mercancias, 11 palos campeche, 600 beldozes, 64 palos redondos. 8 cajas y 28 barricas azucar, 14 sacos tapioca, 67 id café, 13 fardos pabilo, 12 id. tamangos, 390 rollos tabaco, 109 barriles y 92 medias pipas vino, 20 pipas caña, 60 sacos arroz, 20 id. pimienta, 1 barrica tocino, 1 id bacalao, 2 calderas, 7 cajones dulce.

Balandra argentina Santa Rita, su patron Salvador Nicolas, salió de las Vacas el 6 del corriente, consignada á la órden, con 93 cueros vacunos, 25 arrobas lana, 30 carradas leña.

Balandra nacional Manuela ventura, patron Rafel Ruiz, salió de las Vacas el 5 del corriente, consignada á la órden, con 34 carradas leña.

Queche nacional Indio Libre, patron Juan Cupé, salió del Sauce el 9 del corriente, consignado á la órden, con 301 cueros vacunos, 37 id. caballares, 15 docenas id carnero, 8 canastos leña, 12 bolsas cerda, 1 íd. con charque, 63 quintales carne.

Han abierto Registro.
Dia 10.

Goleta dinamarques "Fides," à la carga, para Puertos de Europa, por los SS. Lafone, Wilson y Ca.

Goleta nacional "Lobo," á la carga, para Maldonado, por D. Pedro Sagrera.

Goleta nacional "Precaucion," à la carga, para San Salvador, por su patron.

Han cerrado Registro—Dia 10.

Goleta nacional "Juana Maria," para la Colonia, por su patron.

Balandra nacional "Florentina," para Soriano y Mercedes, por su patron.

AVISOS NUEVOS

INTERESANTE.

SE VENDEN DOS CASAS

Contiguas situadas en la calle de S. Joaquin, conocidas por las del finado D. Sebastian Cordero,—una de ellas es baja con el No. 167, y la otra No. 169 es de altos y hace esquina, señalada esta con el No. 171; y se venderán juntas ó por separado. —— Las personas que se interesen en la adquisicion de dichas fincas, pueden ocurrir á la tienda del Sr. D. Roque Graceras, calle de S. Pedro, para tratar con D. Sebastian Cordero, uno de los herederos. *febrero 11—tfc*

SE VENDE

UNA criada, joven y sin vicios, y de un servicio general: quien se interese por ella se vera con su amo en la calle de San Sebastian N.° 120, donde hallaran con quien tratar.



AVISO

LA *Madre, hermanas y demas familia de la finada Da. Paula de Larreta* (Q. E. P. D.) *suplican á las personas de su conocimiento ó quienes por omision involuntaria se hubiese dejado de entregarles la esquela en que se les invita á asistir á sus funerales se dignen faborecerles al efecto á las 9 y media de la mañana de hoy en la Iglesia Matriz.*

AVISO INTERESANTE.

EN la Libreria nueva de la calle da San Pedro contigua á la Sala de Comercio, se vende un buen surtido de libros Españolea, recien traidos de la Peninsula. febrero, 11 3p.

SE NECESITA

UN mozo para una casa de trato en la campaña que tenga algunos conocimientos del manejo de una Estancia, y quiera garanta su conducta : en esta imprenta daran razon. f° 11 3p.

AVISO

NO habiendo podido verificar la Rifa de la casa sita en la calle de San Pedro N.° 200, por no haber podido venderse los numeros por el corto plazo que se habia fijado, el Gefe Politico ha ordenado, que para el dia doce de' proximo Abril, se ha de efectuar sin falta aun que sobren numeros : lo que se avisa al publico.

AVISO.

SE supone robado un Palitero de plata, figurando una muger. Si alguno lo hubiere comprado y quisiese devolberlo, se le entregara lo que le hubiese costado, ó se gratificara á quien dé noticia en esta imprenta. f° 11, 3p.

EDICTO DE POLICIA

CUANDO los pueblos han entrado en la carrera de la ilustracion y de las luces, entonces es cuando indudablemente principian á disfrutar los encantos de la moral de las bellezas del siglo, y cuando se fastidian de los habitos torpes, costumbres groseras, é instituciones rudas de nuestros ascendientes.—Solo los hombres incibiles permanecen en una obscuridad inmensa, y abyeccion brutal que degradan á la misma naturaleza.—Las diversiones publicas cuanto mas sencillas é inocentes tanto mas se conforman con los principios de la decencia y buena educacion, pero la costumbre de jugar con agua y huevos en los dias de Carnabal á demas de ser torpe y escandalosa, es perjudicial á la salud y propensa á fomentar desgracias.—Estos poderosos fundamentos y el convencimiento que le asiste al Gefe de Policia de que sus conciudadanos se hallan identificados con aquellos principios y que los padres, tutores y encargados de familia han de coadyubar á segundarlos y emplear los medios que esten en sus facultades para ímpedir el desorden, se han limitado á prevenir al publico, lo siguiente.——

Art. 1.° Prohibesé absolutamente á toda persona que de las azoteas, ó en las calles se diviertan usando de los golpes con bolsas de arena, cal, ú otra cosa que perjudique.—

2.° —El infractor de este articulo sufrirá tres dias de prision, y á mas abonará el daño que ocasione.—

3.° —Se permite en los tres dias del Carnabal el uso de la mascara, debiendo estas andar en comparsa y ocurrir uno de los sujetos á la oficina de Policia por la correspondiente lisencia y responder del orden de aquella.—

4.° —Toda persona que se encuentre bajó el disfraz de que habla el articulo anterior y no hubiese llenado el requisito que en el mismo se previene, será detenido por dos dias en la casa central de Policia.—

5.° —Prohibesé á los que usen el disfraz de mascara, vestirse con trajes religiosos, ni llebar cualesquier otra insignia que ridiculize la Religion del Estado.—

6.° —Los Tenientes de Policia quedan encargados del cumplimieuto de esta disposicion.

Montevideo, Febrero 10, de 1836.
JUAN BENITO BLANCO.

PARA LA BAHIA.

SALDRA precisamente el 16 del corriente, el Patacho brasilero *Flor do Porto*, admite solo pasageros, para lo que ofrese excelentes comodidades. Ocurrase al almacen de D. Felix Bujareo, calle del Porton No. 22, ó a bordo de dicho buque.

SE VENDE

La Goleta nacional *Perseverancia*, de de 60 toneladas, la persona que se interese en su compra puede ocurrir al almacen naval, calle de San Telmo N.° 97. que hallaran con quien tratar. febrero, 11 3p.

SE VENDE.

En la Libreria de Hernandez.

INSTRUCCIONES de Derecho Real de España; por el Sr. D. José M. Alvarez, adicionadas con varios apendices, párrafos &c., por Damacio Veléz, impresa en Buenos Ayres, 1834.—La Libertad de los Mares ó el Gobierno Ingles en Descubierto. feb. 11.

AVISO

LA Sra. CONSTANTINO, tiene la honra de participar al respetable público Oriental, que ha mudado su domicilio para la calle de San Francisco No. 41, y que acaba de recibir de Francia un surtido de artículos concernientes al tocador de las Sras., como sombreros, capas, encajes hechos a la última moda de Francia, turbantes y capas para niños, ridículos de los mejores que han llegado aqui, sintas, velos de gacilla de todos colores, dichos verdes y blancos, un surtido de muy lindas pajas para sombreros, sinta alambradà, cordon de ceda de colores, flores y otros muchos artículos a precios equitativos. febrero 11

OJO A LA VENTA

SE vende una pulpería de corto principal, que hace regulares diarios y está situada en una buena calle, tiene un buen surtido de diferentes artículos La persona que la desee comprar ocurra a esta Imprenta, donde darán razon del dueño.



POR R. CARRERAS y Hermos.

[*En la Colecturia General.*]

Hoi Jueves 11 del corriente, se ha de rematar precisamente por la mas ventajosa postura que se pueda obtener los articulos siguientes, para chancelacion de cuentas.

Bacalao en bocois
Galleta en sacos
Fariña id.
Pasas de higos
Arroz en bocois
Almidon de mandioca
Jabon amarillo
296 tercios yerba
Yerba parnagua superior
Cigarros Habanos
Tabaco en rama
Vino tinto de Cataluña
Caña, anisete en canastos
Vino de Burdeos
Coñac en cajones
Licores surtidos
Dulce en cajas
Jamones de Norte America
Anis en grano
Arpilleras para bolsas
Azufre
Té Hyson
Botas y zapatos ingleses
Y otra porcion de articulos.

(A las 11 en punto.)

POR LEON J. ELLAURI.

En la casa de los SS. Scurr Hughes y Ca. calle de S. Pedro.

El Miercoles 17 del corriente Febrero se ha de rematar indispensablemente á las 11 en punto de la mañana un excelente surtido de efectos de lana, de algodon y de seda.